

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 06/2019 del presupuesto de 2019 prorrogado, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, y créditos extraordinarios de competencia del Pleno, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Modalidad	Descripción	C.Iniciales	Mod.Créditos	C.Finales
1532.13100	Transferencia de créditos	Pavimentación de vías públicas. Laboral temporal	50.000,00	42.168,71	92.168,71
1532.22199	Transferencia de créditos	Pavimentación de vías públicas. Otros suministros	14.000,00	34.946,74	48.946,74
134.62400	Crédito extraordinario	Protección civil. Elementos de transporte	0,00	9.000,00	9.000,00
1532.60907	Crédito extraordinario	Pavimentación de vías públicas. Otras Inversiones	0,00	18.198,73	18.198,73
231.22799	Transferencia de créditos	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas	1.500,00	1.100,01	2.600,01
321.13000	Transferencia de créditos	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Retribuciones Básicas	54.000,00	6.148,55	60.148,55
321.13100	Transferencia de créditos	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Laboral temporal	7.300,00	15.659,24	22.959,24
321.16000	Transferencia de créditos	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Seguridad Social	19.500,00	6.374,29	25.874,29
3321.13000	Transferencia de créditos	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	7.500,00	258,62	7.758,62
342.13000	Crédito extraordinario	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	0,00	24.671,02	24.671,02
342.13100	Crédito extraordinario	Instalaciones deportivas. Laboral temporal	0,00	85.069,57	85.069,57
342.16000	Crédito extraordinario	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	0,00	34.449,79	34.449,79
321.22101	Transferencia de créditos	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Agua	7.200,00	865,09	8.065,09
334.22799	Transferencia de créditos	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas	66.500,00	39.148,39	105.648,39
338.22609	Transferencia de créditos	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	70.091,79	81.926,61	152.018,40
321.60900	Crédito extraordinario	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Inversión	0,00	4.844,84	4.844,84
3321.63900	Crédito extraordinario	Bibliotecas públicas. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	0,00	574,08	574,08
334.62900	Crédito extraordinario	Promoción cultural. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	0,00	650,46	650,46
432.22100	Transferencia de créditos	Información y promoción turística. Energía eléctrica	1.100,00	787,57	1.887,57
432.22199	Crédito extraordinario	Información y promoción turística. Otros suministros	0,00	4.162,40	4.162,40
432.22799	Crédito extraordinario	Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	618,47	618,47
912.16000	Crédito extraordinario	Órganos de gobierno. Seguridad Social	0,00	19.704,50	19.704,50
920.12004	Transferencia de créditos	Administración General. Sueldos del Grupo C2	9.416,65	7.257,47	16.674,12
920.22708	Transferencia de créditos	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la entidad	54.560,00	19.383,01	73.943,01
TOTAL ALTAS			362.668,44	457.968,16	820.636,60

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	C.Iniciales o C.Modificados	Modificación de Crédito	C.Finales
241.14310	Fomento del empleo. Programa RI/2019	210.000,00	187.641,77	22.358,23
241.14311	Fomento del empleo. Convenio Incendio junio 19	198.700,00	195.158,55	3.541,45
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	49.000,00	16.368,19	32.631,81
340.41000	Administración General de Deportes. Patronato Municipal de deportes	80.300,00	58.799,65	21.500,35
TOTAL BAJAS		538.000,00	457.968,16	80.031,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cadalso de los Vidrios, a 6 de mayo de 2021.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/16.455/21)

